

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1143

(04 DIC. 2015)

“Por medio de la cual se DECLARA DESIERTO proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.079- 2015** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es; SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, conto con un presupuesto oficial de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$99.965.190.00) respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de	Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No.112015, en Dinámica Net.984, Posición del gasto A, Rubro 51-1-1-3, Recurso 20, por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO, de fecha
---	------------------------------	--

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	Expedición	23/10/15, NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$99.965.190), expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.
--	------------	---

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de Noviembre de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones ningún interesado presento observación.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ninguna empresa presento manifestación.

Que mediante Acta Ordinaria No.345 y Ponencia No.052 del 20 de Noviembre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.079 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que mediante Resolución No.1064 del 23 de Noviembre de 2015, el Subdirector Administrativo de la Entidad, dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No.079 de 2015, acto administrativo con el cual se publico el pliego de condiciones definitivo, el día referenciado.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual las empresas; IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS con Nit.860.054.854-5 y EQUIPOS Y MUEBLES MEDICOS LTDA con Nit.900.195.934-5, manifestaron interés de participar en el proceso, lo que las habilito para poder presentar oferta.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo, ningún oferente allego observación alguna.

Que el día 01 de Diciembre de 2015, siendo las 10:30 horas, se realizo cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.079/2015, en el cual no se presento ningún oferente.

Que en virtud del numeral 2.11 del pliego de condiciones definitivo, el cual contempla las causales para declarar desierto, en las cuales se encuentra "... Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1). El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno...", la entidad se encuentra habilitada para declarar desierto el proceso de selección.

Que mediante Acta Ordinaria No.367 y Ponencia No.056 del 02 de Diciembre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.079 de 2015, por los motivos anteriormente expuesto.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



04 DIC. 2015

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO.**

Declarar desierto PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.079/2015 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

ARTICULO TERCERO.

Ordenar liberar el presupuesto no comprometido en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO.

Contra el acto administrativo que declarara desierto el proceso de selección es susceptible de interponer recurso de reposición, en el proceso de selección no hubo ningún interesado en presentar oferta, por lo cual no se afectaron derechos de ningún tipo.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**

Subdirector Administrativo

Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

Dr. **Luis Enrique Arevalo Fresneda**
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. **Miguel Ángel Obando C.**
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada. **Paula Andrea Álvarez D.**
Comité Jurídico

Economista. **Ramón Bueno Gómez**
Comité Económico

Servidor Misional **Martha Rodríguez P.**
Comité Técnico

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

IMPRESIONES
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

